

para Guías y Guías-Intérpretes de la provincia de Almería convocados por Orden ministerial de 14 de marzo de 1967 («Boletín Oficial del Estado» de 11 de abril) y una vez examinadas las peticiones deducidas al efecto.

Este Ministerio para dar cumplimiento a lo prevenido en la base tercera de la Orden de convocatoria ha tenido a bien autorizar y disponer la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de las relaciones nominales y clasificación de aspirantes admitidos y excluidos que a continuación se inserta.

Los que consideren infundada su exclusión podrán exponerlo ante este Ministerio, por medio de recurso de reposición en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación de las expresadas relaciones en el «Boletín Oficial del Estado».

Aspirantes admitidos para tomar parte en los exámenes de Guías en la provincia de Almería:

Apellidos y nombre

Martínez Martínez, Milagros.

Relación de los aspirantes admitidos para tomar parte en los exámenes de Guías-Intérpretes de la provincia de Almería.

Balcázar Linares, Emilia: Francés.
Berjón Barrera, Manuela: Inglés.
Gisbert Molina, José Antonio: Inglés.
Martín García, Hernando: Inglés.
Ocaña Utrilla, José: Alemán.
Rodríguez Gonzalo, Ezequiel: Francés-inglés-italiano.
Vera Moreno, Ismael: Francés.

Aspirante excluido para tomar parte en los exámenes de Guías de la provincia de Almería:

García Cañadas, Francisco: Instancia presentada fuera de plazo.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. II. muchos años.
Madrid, 1 de junio de 1967.—P. D., García Rodríguez-Acosta.

Ilmos. Sres. Subsecretario de Información y Turismo, Subsecretario de Turismo y Director general de Empresas y Actividades Turísticas.

ORDEN de 1 de junio de 1967 por la que se hace pública la relación de aspirantes admitidos y excluidos para tomar parte en los exámenes para la habilitación de Guías y Guías-Intérpretes en la provincia de Ciudad Real.

Ilmos. Sres.: Finalizado el plazo hábil, para la presentación de instancias solicitando tomar parte en los exámenes para la habilitación de Guías y Guías-Intérpretes provinciales de Ciudad Real, convocados por Orden ministerial de 7 de marzo de 1967 («Boletín Oficial del Estado» de 8 de abril) y una vez examinadas las peticiones deducidas al efecto.

Este Ministerio, para dar cumplimiento a lo prevenido en la base cuarta de la Orden de convocatoria, ha tenido a bien

autorizar y disponer la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de las relaciones nominales y clasificación de aspirantes admitidos y excluidos que a continuación se inserta.

Los que consideren infundada su exclusión podrán exponerlo ante este Ministerio, por medio de recurso de reposición en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación de las expresadas relaciones en el «Boletín Oficial del Estado».

Relación de los aspirantes admitidos para tomar parte en los exámenes de Guías-Intérpretes de la provincia de Ciudad Real:

Ballesteros García, María Luisa: Francés.
García-Ibarrola Avila, Carmen: Francés.
González Sánchez, José Mariano: Francés-inglés.
Marín González, María Luisa: Francés-inglés.
Montoya Pastor, Vicente: Francés-inglés.
Rodríguez Gonzalo, Ezequiel: Francés-inglés-italiano.
Sánchez Vizcaino, Carmen: Francés.
Terriza Mínguez, Gloria: Francés-inglés-italiano.

Relación de los aspirantes excluidos para tomar parte en los exámenes de Guías-Intérpretes por no reunir las condiciones exigidas.

Simal Aldea, Francisco: No alega título Bachiller Superior.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 1 de junio de 1967.—P. D., García Rodríguez-Acosta.

Ilmos. Sres. Subsecretario de Información y Turismo, Subsecretario de Turismo y Director general de Empresas y Actividades Turísticas.

ADMINISTRACION LOCAL

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Valencia referente a la oposición libre para la provisión de una plaza de Médico a junto de la Beneficencia Provincial, de la especialidad «Neumología».

Se anuncia para general conocimiento que en virtud de lo establecido en el Decreto 490/1965, de fecha 25 de febrero, el día 26 del mes de julio actual, a las nueve horas, en el salón de actos del Hospital Provincial de Valencia tendrá lugar la constitución del Tribunal que ha de juzgar la oposición libre arriba mencionada, con el fin de proceder al sorteo que determinará el orden de actuación de los opositores y seguidamente al comienzo de los ejercicios.

Valencia, 3 de julio de 1967.—El Presidente accidental.—El Secretario general accidental, R. Molina Mendoza.—3.792-A.

III. Otras disposiciones

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

DECRETO 1491/1967, de 30 de junio, por el que se amplía la Junta Nacional Interministerial encargada de organizar los actos conmemorativos del XIII Centenario de la muerte de San Ildefonso, Arzobispo de Toledo.

El Decreto seiscientos cuarenta y ocho/mil novecientos sesenta y siete, de dieciséis de marzo, con objeto de dar a la conmemoración del XIII Centenario de la muerte de San Ildefonso, Arzobispo de Toledo, la debida brillantez, dispuso la constitución de una Junta Nacional Interministerial, que bajo la Presidencia del Ministro de Justicia se encargara de organizar los actos conmemorativos. Asimismo, y con idéntico fin, se constituyó una Comisión Local en la ciudad de Toledo.

Teniendo en cuenta la circunstancia de conservarse en la ciudad de Zamora el Cuerpo del Santo Arzobispo, que viene siendo objeto de fervorosa veneración, como lo prueba la existencia de una Cofradía bajo su advocación y el deseo expresado por sus Autoridades de colaborar en tal celebración, muy especial-

mente en los actos que tengan lugar en Zamora, se considera conveniente ampliar dicha Junta Nacional y constituir una Comisión Local en la citada capital.

En su virtud, a propuesta del Ministro Subsecretario de la Presidencia del Gobierno y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintitrés de junio de mil novecientos sesenta y siete,

DISPONGO:

Artículo primero.—La composición de la Junta Nacional Interministerial prevista en el artículo primero del Decreto seiscientos cuarenta y ocho/mil novecientos sesenta y siete, de dieciséis de marzo, queda ampliada en el sentido de incluir en la misma al Director general de Bellas Artes, al Director del Instituto de Investigaciones y Estudios Toledanos, así como al Obispo y al Gobernador civil de Zamora.

Artículo segundo.—Con los mismos fines y competencia de la Comisión que en virtud del artículo cuarto de dicha disposición se constituyó en la ciudad de Toledo, se crea para la de Zamora una Comisión Local presidida por el Gobernador civil y compuesta por el Presidente de la Audiencia, el Presidente de la Diputación Provincial, el Alcalde, los Delegados provin-

ciales de Hacienda e Información y Turismo, un representante del M. I. Cabildo de la Santa Iglesia Catedral, un miembro correspondiente a la Real Academia de la Historia y un representante de la Muy Antigua e Ilustre Cofradía de Caballeros Cubicularios de San Indefonso y San Atilano.

Artículo tercero.—Los miembros de esta Comisión Local podrán ser incorporados, en los términos previstos por el artículo segundo de la citada disposición, a la Comisión Permanente Ejecutiva a que en dicho artículo se hace referencia.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a treinta de junio de mil novecientos sesenta y siete.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro Subsecretario
de la Presidencia del Gobierno.
LUIS CARRERO BLANCO

ORDEN de 20 de junio de 1967 por la que se dispone la aprobación de los dos prototipos de balanzas automáticas colgantes denominados «Indra», de doble esfera, una tipo «BZ. C/1», de 1 kilogramo de alcance, y la otra, tipo «BZ. C/3», de 3 kilogramos.

Ilmos. Sres.: Vista la petición interesada por doña Adela Montaner Almirall, domiciliada en Villanueva y Geltrú (Barcelona), calle Recreo, número 28, en solicitud de aprobación de los dos prototipos de balanzas automáticas colgantes denominados «Indra», de doble esfera, tipo «BZ. C/1», de 1 kilogramo de alcance con divisiones de 2 gramos sobre una sola escala y una sola vuelta de aguja, y la otra tipo «BZ. C/3», de 3 kilogramos, con divisiones de 5 gramos sobre una sola escala y una sola vuelta de aguja, fabricados en sus talleres,

Esta Presidencia del Gobierno, de acuerdo con las normas previstas en el artículo 19 del Reglamento para la ejecución de la Ley de Pesas y Medidas aprobado por Decreto de la Presidencia de 1 de febrero de 1952 («Boletín Oficial del Estado» del día 13) y con el informe emitido por la Comisión Permanente de Pesas y Medidas, ha resuelto:

Primero.—Autorizar en favor de doña Adela Montaner Almirall los dos prototipos de balanzas automáticas colgantes denominados «Indra», de doble esfera, una tipo «BZ. C/1», de 1 kilogramo de alcance, con divisiones de 2 gramos sobre una sola escala y una sola vuelta de aguja, y la otra tipo «BZ. C/3», de 3 kilogramos, con divisiones de 5 gramos sobre una escala y una sola vuelta de aguja, cuyo precio máximo de venta será de 9.500 pesetas para cada prototipo.

Segundo.—La aprobación de los prototipos anteriores queda supeditada al cumplimiento de todas y cada una de las condiciones de carácter general aprobadas por Orden de la Presidencia del Gobierno de 11 de julio de 1956 («Boletín Oficial del Estado» de 8 de agosto).

Tercero.—Las balanzas correspondientes a los prototipos aprobados llevarán una placa indicadora en la que consten:

- Nombre de la casa constructora y la designación del prototipo.
- El número de orden de fabricación del aparato, el cual ha de ir grabado también en una de sus piezas principales, cruz o soporte de ésta.
- El alcance y pesada mínima.
- Valor de la menor división de la escala.
- Fecha del «Boletín Oficial del Estado» en que aparezca publicada la aprobación del prototipo.

Cuarto.—La presente resolución deberá ser publicada en el «Boletín Oficial del Estado» para conocimiento general.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y cumplimiento.

Dios guarde a VV. II. muchos años.
Madrid, 20 de junio de 1967.

CARRERO

Ilmos. Sres. Directores generales del Instituto Geográfico y Catastral y de la Energía.

ORDEN de 20 de junio de 1967 por la que se adjudican las obras de ampliación de los edificios del Hospital y del Instituto de Enseñanza Media en Sidi-Ifni.

Ilmo. Sr.: En resolución del concurso convocado en el «Boletín Oficial del Estado» del día 30 de mayo último, esta Presidencia del Gobierno ha acordado adjudicar a «Cubiertas y Tejados, S. A.», la ejecución de las siguientes obras:

Proyecto de ampliación del edificio del Hospital de Sidi-Ifni, en el precio de seis millones trescientas veinticinco mil quinientas noventa pesetas con ochenta céntimos (6.325.590,80 pesetas).

Proyecto de ampliación del edificio del Instituto de Enseñanza Media en Sidi-Ifni, en el precio de dos millones novecientas

diecisiete mil setecientas noventa y una pesetas con veintidós céntimos (2.917.791,21 pesetas).

Dicha Empresa realizará las expresadas obras con sujeción a los pliegos de condiciones y demás documentos de los referidos proyectos.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 20 de junio de 1967.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Plazas y Provincias Africanas.

ORDEN de 24 de junio de 1967 sobre nombramiento y cese de Vocales en el Patronato de la Escuela de Administración de Empresas de Barcelona.

Excmo. Sres.: Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo tercero del Reglamento de la Escuela de Administración de Empresas de Barcelona, aprobado por Orden de 25 de febrero de 1959 («Boletín Oficial del Estado» de 3 de marzo),

Esta Presidencia del Gobierno, de acuerdo con la propuesta formulada por los Ministros de Educación y Ciencia y de Industria, ha dispuesto:

Primero.—Que cesen como Vocales en el Patronato de dicha Escuela los siguientes señores: Don Andrés Brugués Llobera y don Felipe Antoja Vigo, representantes de la Diputación Provincial de Barcelona.

Segundo.—Nombrar, en sustitución, a los siguientes: Ilustrísimo señor don José Burull Bonastre y al ilustrísimo señor don Luis Torras Serrataco, igualmente en representación de la citada Diputación Provincial.

Lo que comunico a VV. EE. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a VV. EE.

Madrid, 24 de junio de 1967.

CARRERO

Excmos. Sres. Ministros de Educación y Ciencia y de Industria.

RESOLUCION de la Dirección General de Servicios por la que se hace público haberse dispuesto se cumpla en sus propios términos la sentencia que se cita.

Excmos. Sres.: De orden del excelentísimo señor Ministro Subsecretario, se publica para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos la sentencia dictada por la Sala Quinta del Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo número 19.199, promovido por don Isaac Blanco Guntin contra Orden de 30 de septiembre de 1965, en cuya parte dispositiva se dice lo siguiente:

«Fallamos: Que desestimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Isaac Blanco Guntin, Teniente de Complemento, perteneciente a la Agrupación Temporal Militar para Destinos Civiles y en servicio como «Colocado» de Auxiliar de la Delegación de Hacienda de Castellón de la Plana, contra la Orden de la Presidencia del Gobierno de 30 de septiembre de 1965, relativa a que al Cuerpo General Administrativo de determinados funcionarios del Cuerpo General Auxiliar de Administración Civil del Estado debemos declarar y declaramos que dicha Orden es conforme a Derecho y quedará firme y subsistente, absolviéndose a la Administración de la demanda y sus pretensiones; sin hacerse especial declaración sobre imposición de costas.»

Lo que comunico a VV. EE. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 31 de mayo de 1967.—El Director general, José María Gamazo.

Excmos. Sres. ...

MINISTERIO DE JUSTICIA

ORDENES de 10 y 24 de febrero y 31 de marzo de 1967 por las que se concede la libertad condicional a diversos penados.

Ilmo Sr.: Vistas las propuestas formuladas para la aplicación del beneficio de libertad condicional establecido en los artículos 98 al 100 del Código Penal y Reglamento de los Servicios de Prisiones aprobado por Decreto de 2 de febrero de 1966; a propuesta del Patronato de Nuestra Señora de la Merced para la Redención de las Penas por el Trabajo y pre-